DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 31 de mayo de 2016

ADENDA N°1

CD 95/16 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" IDN°311.989

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas:**

ITEMS	*DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO*	*Especificaciones Técnicas mínimas*
1	Podadoras (de altura) a combustible o batería	Cilindrada: 59.0 cm3 Potencia: 4,6 HP Peso sin Conjunto: 5,6 kg
2	Fumigadoras y Sopladoras profesional a combustible o batería	Cilindrada: 63,3 cm3 Peso: 11,6 kg Caudal de aire Max: 1300 m3/h Capacidad del Depósito: 14 lts. Alcance Vertical: 14,5 m
3	Motosierras profesional	Cilindrada: 84,9 cm3 Potencia: 6,5 HP Peso sin conjunto de corte: 7,3 kg
4	Corta Setos profesional a combustible o batería	Cilindrada: 27,2 cm3 Potencia: 1,0 HP Peso sin combustible: 4,7 kg
5	Rollos de nylon n° 3,3	Nylon n°3,3 mm/.130"
6	Desmalezadoras de alta potencia profesional	Potencia Mínima: 2,3 HP Cilindrada: 35,2 cm3 mínimo. Peso sin conjunto de corte:5,5 kg hasta 7,9 kg Capacidad de Tanque: 0,58 Lts Rotación Máxima con conjunto de corte: 12.500 Rpm

Roberto A. Muñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 1

Lista de Precios

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES						Fecha:_____ CD No:_____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**27112014 -9999**	**Podadoras (de altura) a combustible o batería**			*UNIDAD*	*2*	*UNIDAD*		
2	**27112014 -008**	**Fumigadoras y Sopladoras profesional a combustible o batería**			*UNIDAD*	*4*	*UNIDAD*		
3	**27111508 -013**	**Motosierras profesional**			*UNIDAD*	*4*	*UNIDAD*		
4	**27112014 -005**	**Corta Setos profesional a combustible o bateria**			*UNIDAD*	*4*	*UNIDAD*		
5	**21101708 -026**	**Rollos de nylon n° 3,3**			*UNIDAD*	*5*	*UNIDAD*		
6	**27112014 -001**	**Desmalezadoras de alta potencia profesional**			*UNIDAD*	*12*	*UNIDAD*		

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

Roberto A. Núñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión : / /	
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado: 311989	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MAQUINANARIAS Y EQUIPOS PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

Proveedor:	RUC:

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Podadoras (de altura) a combustible o batería	Unidad			2		
2	2	Fumigadoras y Sopladoras profesional a combustible o	Unidad			4		
3	3	Motosierras profesional	Unidad			4		
4	4	Corta Setos profesional a combustible o batería	Unidad			4		
5	5	Rollos de nylon n° 3,3	Unidad			5		
6	6	Desmalezadoras de alta potencia profesional	Unidad			12		
						TOTAL		

SON GUARANÍES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepcion por parte del proveedor	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION EJECUTIVA DE LA COSTANERA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION EJECUTIVA DE LA COSTANERA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	106	0	389	630	30	1	0	
2016	1	106	0	389	390	30	1	0	
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Observación: Los demás puntos quedan invariables.

Roberto A. Núñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones